

CONGRESO DE LA NACIÓN

República Argentina

LEY 1.107

LEY 1107

2 artículos

Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026

ÍNDICE

Ley 1107

LEY 1107

Préstamo a la Sociedad Industrial del Río de La Plata

EL SENADO Y CAMARA DE DIPUTADOS, ETC.

ARTÍCULO 1°. Autorízase al Directorio del Banco de la Provincia para dar préstamo en las condiciones usuales del Establecimiento, a la Sociedad Industrial del Río de la Plata, para la fabricación de tejidos de lana, hasta la suma de cincuenta mil pesos fuertes, recibiendo en garantía todas las propiedades de la Sociedad libre de gravamen.

ARTÍCULO 2°. Comuníquese al Poder Ejecutivo.



VEREDICTA LEYES

Ley 1107. Texto actualizado al 19 de noviembre de 2026.

Datos: Base InfoLEG de Normativa Nacional, Ministerio de Justicia de la Nación (CC BY 4.0).